

ACTA NÚMERO TRES DE SESION EXTRAORDINARIA 28/1/2022

A las catorce horas del día once de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Cierre de Libros municipales y administrativos de mayo a diciembre del año dos mil veintiuno; **4.-** Apertura de Libros municipal y administrativo de enero a diciembre del año dos mil veintidós **5.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, considerando que el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, está en ausencia por motivos de salud, y por la necesidad de firma de documentos que la Secretaría Municipal lleva, es necesario hacer el nombramiento de una persona para que se pueda desarrollar con normalidad todos los procesos administrativos de dicho departamento. **Por lo tanto**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 31 núm. 4 , Art. 30 núm. 20 y Art. 56 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Nombrar al Segundo Regidor Propietario, Licenciado **JOSÉ FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS**, por un plazo de diez días a partir del veintiocho de enero al seis de febrero de dos mil veintidós, como **SECRETARÍO MUNICIPAL INTERINO**. **II)** Instrúyase a la registradora del Estado Familiar hacer la

notificación respectiva en Relaciones Exteriores, para el registro de firma del Licenciado **JOSÉ FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS, como SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO.**

III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, realicen las diligencias para el pago respectivo por el periodo señalado a favor del Licenciado José Francisco Henríquez Navas, quien devengara sus dietas normalmente como Concejal Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo municipal en relación al mantenimiento preventivo y reparación de aires acondicionados en las diferentes unidades de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,062.90).** Para el pago a **GRUPO TECNAIRES,** por mantenimiento preventivo y reparación de aires acondicionados en las diferentes unidades de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria: **54301** de las líneas de trabajo que se detallan a continuación:

N°	UNIDAD	LINEA	DESCRIPCION	MONTO
1	Cohesión social	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
2	Sala de reuniones alcaldía	2	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
3	Catastro	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
4	Comunicaciones	50	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
5	Fotocopiadora	48	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
6	Recursos humanos	48	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
7	Secretaría	12	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
8	Desarrollo urbano	10	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
9	Gerencia financiera	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
10	Despacho Municipal	4	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
11	Oficina de alcalde	4	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
12	Gerencia general	48	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
13	Jurídico	24	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
14	Auditoría interna	22	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
15	UACI	26	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
16	Tesorería	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
17	Jefe de tesorería	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
18	Acceso a la información	4	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
19	Registro familiar	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
20	Caja	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
21	Informática	48	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70

22	Jefe de cuentas corrientes	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
23	Cuentas corrientes	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
24	Sindicatura	14	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
25	Jefe de contabilidad	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
26	Contabilidad	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
27	Jefe de servicios generales	10	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
28	Oficina de archivo	4	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
29	Unidad de la mujer	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
30	Salón UNICEF	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
31	Salón UNICEF	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
32	Centro de computo	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
33	Centro de computo	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
34	Recepción CDI	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
35	Área niños CDI	8	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
36	Administración mercado	10	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
37	Distrito AltaVista	6	Mantenimiento preventivo	\$ 22.70
TOTAL				\$ 839.90
REPARACIONES				
N°	UNIDAD	LINEA	DESCRIPCION	MONTO
1	Distrito AltaVista	6	Reparación de fuga y carga de gas refrigerante	\$60.00
2	Cuentas corrientes	6	Reparación de circuito eléctrico	\$40.00
3	Contabilidad	6	Reparación de bomba de condensado	\$5.00
4	Secretaria	12	Reparación de tarjeta electrónica	\$118.00
TOTAL				\$ 223.00

del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor Francisco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal considerando el memorando recibido de fecha recibida siete de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal; señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la que solicita la autorización para adquirir al Contado ante el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
20,000	Tiquet de parque el Recreo \$ 0.50	\$0.0150	\$300.00
20,000	Tiquet de parque el Recreo \$ 1.00	\$0.0150	\$300.00
TOTAL			\$600.00

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar adquirir al CONTADO ante el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

(ISDEM), de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
20,000	Tiquet de parque el Recreo \$ 0.50	\$0.0150	\$300.00
20,000	Tiquet de parque el Recreo \$ 1.00	\$0.0150	\$300.00
TOTAL			\$600.00

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA el monto antes mencionado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual somete a consideración del Concejo Municipal la contratación del señor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el cargo de **Gestor de la Unidad de Recuperación de Mora**. La contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de SERVICIOS PROFESIONALES, por el termino de TRES MESES a partir del uno de Enero al treinta y uno de Marzo del dos mil veintidós, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el cargo de **Gestor de la Unidad de Recuperación de Mora**. La contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de SERVICIOS PROFESIONALES, por el termino de TRES MESES a partir del uno de Enero al treinta y uno de Marzo del dos mil veintidós, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a la Jefa de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, señor FXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,732.27)**, para el pago de Factura N° 00637 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de enero del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: : **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,732.27)**, para el pago de Factura N° 00637 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de enero del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la ratificación del acuerdo número dieciséis de acta veinticuatro de sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en donde se aprobó: “Solicitud de ayuda para el pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la policía nacional civil por parte de los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Centro urbano San Martín”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación del acuerdo número dieciséis de

acta veinticuatro de sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en donde se aprobó la ayuda para el pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la policía nacional civil por parte de los miembros de la asociación de desarrollo comunal del centro urbano san martín, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00)**, pagaderos en cuotas de: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, por el plazo de enero a diciembre de dos mil veintidós. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual somete a consideración del Consejo Municipal la contratación del señor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como apoyo al proceso de cierre contables de ejercicios anteriores y de contar con los estados financieros a tiempo para la toma de decisiones oportunas, así mismo para que la Corte de Cuentas de la Republica como ente fiscalizador. La contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de SERVICIOS PROFESIONALES, por el termino de **TRES MESES** a partir del once de Febrero al diez de Mayo del dos mil veintidós, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como apoyo al proceso de cierre contables de ejercicios anteriores y de contar con los estados financieros a tiempo para la toma de decisiones oportunas, así mismo para que la Corte de Cuentas de la Republica como ente fiscalizador. La contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de SERVICIOS PROFESIONALES, por el termino de **TRES MESES** a partir del once de Febrero al diez de Mayo del dos mil veintidós, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, haciendo un total en los tres meses la cantidad de: **DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor

Alcalde para que lo firme. **III)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; a la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de la UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para la PRORROGA DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR, solicitado por el Gerente de Servicios Generales, quien manifiesta que solo se cuenta con una góndola de la Alcaldía Municipal, el cual se estima un tiempo de contratación de sesenta días calendarios, a la empresa SERVITRANS, por la cantidad de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00), con IVA incluido. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,300.00), con IVA incluido,** por la PRORROGA DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR, solicitado por el Gerente de Servicios Generale, por la cantidad de sesenta días calendarios **iniciando el día seis de febrero al seis de abril del dos mil veintidós,** y quien también manifiesta que solo se cuenta con una góndola de la Alcaldía Municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316**, de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y 10º Regidor Propietario Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI, en el cual solita la Prorroga del contrato de arrendamiento de cabezal para movilizar la góndola municipal placa RE: 15063-2011. Ya que según lo manifiesta el Gerente de Servicios Generales, actualmente

solo se cuenta con una góndola de la municipalidad sin cabezal para trasladar los desechos sólidos al relleno sanitario MIDES, por lo tanto es urgente que se contrate este servicio para no detener el traslado de todos los desechos sólidos que recolectan cotidianamente los camiones compactadores y así no generar acumulación de basura en la planta de transbordo que se encuentra en servicios generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de: **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,775.00), con IVA incluido,** para la Prórroga del contrato de arrendamiento a la empresa **TRANSPORTE MARANATHA** por el servicio de alquiler de cabezal para trasladar la góndola municipal placa RE: 15063-2011. La cual se solicita para un periodo de cien viajes, comprendidos a partir de la finalización de los cien viajes que se aprobaron e iniciaron el día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, y hasta la fecha llevan un total de ochenta y dos viajes, ya que según lo manifiesta el Gerente de Servicios Generales, actualmente solo se cuenta con una góndola de la municipalidad sin cabezal para trasladar los desechos sólidos al relleno sanitario MIDES, por lo tanto es urgente que se contrate este servicio para no detener el traslado de todos los desechos sólidos que recolectan cotidianamente los camiones compactadores y así no generar acumulación de basura en la planta de transbordo que se encuentra en servicios generales. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. III) Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, votando en contra el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún, absteniéndose de votar el 10º Regidor Propietario Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita el traslado del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de la plaza de: Auxiliar de Catastro-CNR, A la plaza de: **ASISTENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**, a partir del uno de febrero

del dos mil veintidós, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de la plaza de: Auxiliar de Catastro-CNR, a la plaza de: **ASISTENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**, a partir del uno de febrero del dos mil veintidós, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**. **II)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de Recursos Humanos; al Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Tesorero Municipal; al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el cual solicita la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, madre del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Recolector en el Departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, madre del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Recolector en el Departamento de Servicios Generales, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha veintiocho de enero del corriente año, interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Secretaria en el departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Secretaria en el departamento de Servicios Generales, a partir del treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$3,647.21)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante los primeros diez días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha veintiocho de enero del corriente año, interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del CAM. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Agente del CAM, a partir del treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

(\$2,546.25), en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante los primeros diez días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta nota recibido de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, suscrito, por el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente de la ADESCO, Asociación Comunal Cantón Sauce y Corinto (ACOCASCO), en el cual solicita una contribución económica, para la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón, en Honor a Patrono Santo Niño de Atocha, que se estará celebrando a partir de los días doce y trece de febrero del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, los cuales serán utilizados en concepto de contribución económica, para la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón, en Honor a Patrono Santo Niño de Atocha, que se estará celebrando a partir de los días doce y trece de febrero del presente año. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente **II)** Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta nota recibido de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, suscrito, por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Representante Legal de TORRECOM EL SALVADOR, LTDA. DE C.V, mediante documento privado de aceptación de torres, compró a la sociedad TESCO, S.A DE C.V, la torre de telecomunicaciones ubicada en: Calle Panamericana km 12 Desvió de Apulo, y con el objetivo que la infraestructura de telecomunicaciones previamente detallada sea inscrita a favor de la sociedad

TORRECOM EL SALVADOR, LTDA. DE C.V, en el respectivo registro de la municipalidad, por lo que a su vez solicita que las mismas sea desinscrita o se den de baja a nombre de TESCO, S.A DE C.V, **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la conformación de la Comisión integrada por las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Delegado Municipal Contravencional; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Unidad Jurídica, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefe de Cuentas Corrientes, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Catastro; para que sea los encargados de analizar el caso, realizar el proceso de investigación y brindar informe ante el concejo municipal, cuando ya se tenga una resolución. II) Instrúyase al Gerente General Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar y Miembros de la Comisión para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente Servicios Generales, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en la que solicita la revisión y posterior aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DE EL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** comprendido del uno de enero al treinta de junio del dos mil veintidós, Por un monto de: **OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,724.58)**. El cual será financiado con **FONDOS FODES**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar el proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DE EL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** comprendido del uno de enero al treinta de junio del dos mil veintidós, Por un monto de: **OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,724.58)**. El cual será financiado con **FONDOS FODES**; aplicado a la Cifra Presupuestaria **61602 y 61102** de la línea **65** del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar un mejor servicio en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. Durante el año dos mil veintidós. II) Nómbrase al señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos y Gerente Servicios Generales, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DE EL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, Por un monto de: **OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,724.58)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier López Preza, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al Gerente Servicios Generales al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente Servicios Generales, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en la que solicita la revisión y posterior aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONN, MAQUINARIA DE TERRACERIA, ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR, CABEZAL, CAMIONES DE VOLTEO, GONDOLA, MOTO NIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2022”** Por un monto de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$478,870.50)**. El cual será financiado con **FONDOS FODES**. Por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONN, MAQUINARIA DE TERRACERIA, ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR, CABEZAL, CAMIONES DE VOLTEO, GONDOLA, MOTO NIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2022”** Por un monto de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$478,870.50)**. El cual será financiado con **FONDOS FODES**; aplicado a las Cifras Presupuestarias **54107, 54109, 54110, 54112, 54118, 54119, 54302, 61102, 61108, 54399, 54104** de las líneas **65 y 10** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos y Gerente Servicios Generales, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, Licenciado Francisco Javier López Preza, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONN, MAQUINARIA DE TERRACERIA, ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR, CABEZAL, CAMIONES DE VOLTEO, GONDOLA, MOTO NIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2022”**, por un monto inicial de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, y realizar abonos según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$478,870.50)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier López Preza, de la cuenta antes

relacionada. **V)** Instrúyase al Gerente Servicios Generales al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez

Sra. Carolina del Carmen Segovia

Primera Regidora Suplente

Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.